



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe Interno N° DAIC-PRCI-06 SUOC-LP-06/2021 del 5 de noviembre de 2021, de Control Interno Emergente del Pronunciamiento al Estado de Ingresos y Egresos de la Estación de Servicio San Pedro del Norte (Santa Cruz-San Pedro), intervenida por la ANH y designado Interventor a YPFB, por el primer periodo comprendido entre el 8 de marzo al 31 de octubre de 2010 y segundo periodo entre 1 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2018.

El objetivo del presente informe es exponer aspectos de control interno que surgieron del relevamiento de información efectuada y que se considera de importancia aplicar para transparentar la administración, control y operación de la Estación de Servicio Intervenida San Pedro del Norte (Santa Cruz-San Pedro) durante el periodo intervenido por YPFB y contar con información adecuada referida al estado de ingresos y egresos (Estado de Ingresos y Gastos) para dar cumplimiento a requerimientos de la Resolución Primera y el Anexo 1 de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-N°0454/2018 del 11 de diciembre del 2018 y a las Resoluciones Administrativas de intervención, emitidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Constituyen objeto de la revisión, entre otros, el estado de ingresos y egresos remitidos por el Distrito Comercial Oriente, referido a la Estación de Servicio Intervenida San Pedro del Norte (Santa Cruz-San Pedro) por el primer periodo comprendido entre el 8 de marzo al 31 de octubre de 2010 y segundo periodo entre 1 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2018, auxiliares utilizados en la emisión de los mismos, extractos bancarios y fichas de contabilidad (libros mayores) y otros relacionados con el relevamiento de información efectuado, así también Resoluciones de intervención: **i)** Resolución Administrativa ANH N° 0204/2010 del 8 de marzo del 2010; **ii)** Resolución Administrativa ANH N° 0308/2011 del 10 de marzo de /03/2011; **iii)** Resolución Administrativa ANH N° 0559/2012 del 28 de marzo de 2012; **iv)** Resolución Administrativa ANH N° 0712/2013 del 28 de marzo de 2013; **v)** Resolución Administrativa ANH N° 1054/2014 del 28 de abril de 2014; **vi)** Resolución Administrativa RAR ANH-ULGR N° 0185/2017 del 5 de mayo de 2017 y **vii)** Resolución Administrativa RAR-ANH DJ N° 0018/2018 del 23 de mayo del 2018.

Como resultado del relevamiento de información efectuado y el estado de ingresos y egresos de la Estación de Servicio Intervenida San Pedro del Norte (Santa Cruz-San Pedro) remitido por el Distrito Comercial Oriente, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.1 Ausencia de Procedimiento para la Administración de Estaciones de Servicio Intervenidas.
- 2.2 Diferencias en información referida a Estados de Ingresos y Egresos.

La Paz, 5 de noviembre de 2021.